

## PRECIOS DE LICENCIAS 2020

LICENCIAS AUTONÓMICAS				Juez Aux. Aerom.	Juez Aux. Aire
	Tierra	Aire	Biplaza*	Tierra	Tierra
Seguro Accidentes	4,00	110,50	102,00	4,00	4,00
Seguro Resp. Civil	2,96	10,84	27,07	2,96	2,96
Cuota Autonómica	25,04	29,66	29,93	20,04	25,04
<b>Total</b>	<b>32,00</b>	<b>151,00</b>	<b>159,00</b>	<b>27,00</b>	<b>32,00</b>

### LICENCIAS ÚNICAS

Habilitación RFAE	30,00	40,00	40,00
Licencia FAI	30,00	30,00	30,00
Cuota Autonómica Clubes		75	
Cuota RFAE Clubes		75/100	***

NOTA: La Licencia Única y/o la Licencia FAI que no se tramite inicialmente, al tiempo de la Autonómica, llevará un recargo por gastos de gestión de 5 €. Para la obtención de Licencia FAI es necesario disponer también de Licencia Única, no pudiendo ser tramitada si se dispone solamente de Licencia Autonómica,

RESPONSABILIDAD CIVIL.- El Seguro contratado cumple las exigencias establecidas por la Ley del Deporte. Se ha intentado ampliar las coberturas para que también alcanzara los mínimos exigidos por el Decreto Ley 1919/2009, regulador de las Exhibiciones Aéreas, pero ha sido imposible. Luego será necesario que los organizadores de las Exhibiciones Aéreas o los deportistas participantes obtengan el seguro exigible en tales eventos.

\* BIPLAZA: Cubre Accidentes del pasajero, pero solo como RC del piloto. **NO INCLUYE VUELOS COMERCIALES.** Será preciso notificar con antelación cada vuelo que se vaya a realizar, mediante correo electrónico a la cuenta que se indica abajo con al menos 2 horas de antelación a la prevista para la realización del vuelo, indicando los datos del piloto, nombre y nº de licencia, y del pasajero, nombre y dni, fecha, lugar y hora previstas para el vuelo

[tandem@fapastur.org](mailto:tandem@fapastur.org)

Nota1: **Licencias Autonómicas o Licencias Únicas (Habilitación Nacional)\*\***

\*\* La Licencia Única (Habilitación Nacional) **SOLAMENTE** es necesaria para la participación en pruebas del **CALENDARIO OFICIAL RFAE**, y será sufragada por la Federación a los deportistas que acrediten haber participado (con aportación documental) en eventos del **CALENDARIO OFICIAL RFAE 2019** que podrá ser una clasificación oficial o un comprobante de inscripción y una captura de pantalla de la prueba en el calendario oficial, siempre y cuando dicha participación se haya realizado con licencia habilitada por esta Federación Autonómica.

\*\*\* La Cuota RFAE Clubes solo es preciso pagarla si el club va a organizar alguna prueba del **CALENDARIO OFICIAL RFAE 2020**, o alguno de sus deportistas necesite la Licencia Única (Habilitación RFAE). Las renovaciones son 75 €, y 100 € para los clubes de nueva inscripción.

**CUENTA BANCARIA EN BANKIA: ES54 2038 4102 7160 0044 3111**  
**ATENCIÓN, LA CUENTA ANTERIOR EN ING YA NO EXISTE**